

Constancia Secretarial: Manizales, veintiséis (26) de abril de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando fue allegado memorial por la apoderada actora en el que solicitó el emplazamiento de la acreedora prendaria.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales veintiséis (26) de abril de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Oscar Alonso Restrepo Márquez contra Alba Lucía Ramírez Hernández y Erika Niño Acevedo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00376-00.

En memorial que antecede la apoderada actora solicitó el emplazamiento de la acreedora prendaria la señora Claudia Patricia Valencia Mazzo, toda vez que desconoce las dirección física.

A la anterior solicitud no se accede, en consecuencia, se ordenará oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales para que en el término de diez (10) días se sirva informa el número de cedula y demás datos de ubicación de Claudia Patricia Valencia Mazzo, quien aparece como acreedora prendaria del vehículo de placa HIY57 y quien es propietaria la demandada Alba Lucia Ramírez Hernández identificada con C.C. 30.315.112. Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0647e92d66a8dec939193869ba701f1009bb9e6a9eb7b5fa55a055a5e9f871b6**

Documento generado en 26/04/2023 12:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>